

BOLETÍN OFICIAL



El Director general de Correos y Telégrafos, apreciando en cada caso las circunstancias que concurren y el remanente de crédito que existe, podrá disponer discrecional y libremente que en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS se inserten integras o en la parte que estime más necesaria, las Leyes, Reales decretos, Reglamentos, Estatutos, Convenios y Acuerdos internacionales, Reales órdenes, Pliegos de condiciones y anuncios para subastas y concursos, Convenios con Compañías y Empresas de transportes terrestres y marítimos, Circulars, Tarifas nacionales y extranjeras, Relaciones de franquicias, de oficinas

CORREOS



Dirección: Negociado de Legislación de Correos.

Se publica los días 1, 10, y 20.

autorizadas para el envío de valores declarados y diferenciados, para paquetes postales, venta de sellos, objetos para caja estacionaria por el Estado no admitido la correspondencia extranjera, dar licencias, de credenciales voluntarias, señales y legajos de correo, licencias postales, Memoriálicas, Memoriales, Banderas, Bandanas, Flores, Platos, Fotografías difuntas y medallas a una flor, Ilustraciones, Movimiento de personal Migrante y exiliado, Asientos, Asunción, Imaginaciones, obras y tratados prácticos y didácticos, que directa o indirectamente afecten al Ramo de Correos o a sus Cuerpos facultativos o auxiliares.

Tomo XI.

Nº 335

Madrid 20 de marzo de 1919.

SUMARIO: Ministerio de la Gobernación: Circulars núms. 19 y 20.—Reformas en el servicio.—Administración Central de la Caja Postal de Ahorros: Aviso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Circulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—1.^a División. Negociado 2.^o.—Circular núm. 19.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la Estafeta de Nerva (Huelva) quede autorizada para el cambio de *despachos directos y cerrados de certificados sin declaración de valor* con las Oficinas fijas o ambulantes actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse para la formación, curso y apertura de esos despachos, las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 12 de marzo de 1919.—El Subdirector general, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—2.^a División. Negociado 13.^o.—Circular núm. 20.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo suce-

sivo las Estafetas de Villafranca del Bierzo (León), Candelario (Salamanca), La Puebla (Baleares), Baena (Córdoba), Estepona (Málaga), Granja de Torrehermosa (Badajoz) y Buñol (Valencia), queden autorizadas para el cambio de paquetes postales con las oficinas de Baleares, Canarias y África actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para este servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos, las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 18 de marzo de 1919.—El Subdirector general, E. FAJARNES.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a Negociado 2.^o.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Pontevedra se establezca una conducción del correo a caballo de Salvatierra de Miño a Oleiros, Fioredio, Corzanes, Leirado y Meder (9 kilómetros), la cual deberá anunciarse

a pública subasta por el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Salvatierra de Miño a Oleiros, Fioredio, Corzanes, Leirado y Meder, retribuido con 625 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1919.—El Subdirector general, E. FAJARNES.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—1.^a División. Negociado 2.^o.—En virtud de las facultades que le están conferidas, el ilustrísimo señor Director general ha tenido a bien crear en la provincia de Almería una Estafeta en Albox, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la actual Cartería de Albox, con obligación de recoger y entregar en la estación de Almanzora y servir a este pueblo, retribuida con 750 pesetas anuales, y se crearán un

Peatón conductor de la correspondencia de la Estafeta de Albox a la estación ferrea de Almanzora, con el haber anual de 750 pesetas, el cual vendrá obligado a prestar cuantos servicios le encomiende el Administrador de la citada Estafeta compatibles con el especial de su cargo, y una Cartería en Almanzora, con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea (200 metros) al paso de las expediciones ambulantes, retribuida con 250 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNÉS.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.^a División
Negociado 2.^o—En virtud de las facultades que le están conferidas, el ilustrísimo señor Director general ha tenido a bien disponer que en la Academia de Artillería de Segovia se establezca una Estafeta de Correos, que será sucursal de la Administración principal de aquel punto y estará a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNÉS.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.^a División.
Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo en automóvil de Granada a Pinos-Puente (Granada), Alcalá la Real, Castillo de Locubín, Alcaudete y estación de Alcaudete (Jaén), contratada en 12.750 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de la estación de Pinos-Puente (Granada) a Alcalá

la Real, Castillo de Locubín, Alcaudete y estación de Alcaudete (Jaén) (67,800 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNÉS.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—I.^a División.

Negociado 2.^o—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Badajoz se suprime la conducción del correo a pie de Villafranca de los Barros a su estación ferrea, contratada por la tácita en la cantidad de 550 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carroaje entre los indicados puntos de Villafranca de los Barros y su estación de ferrocarril, la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 1.250 pesetas, y vendrá obligada a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean necesarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1919.—*El Subdirector general, E. FAJARNÉS.*

Relación de las Tarjetas de identidad expedidas del 16 al 25 de este mes por las Oficinas que se citan.—(Conclusión.)

Núm. 2.502, Palma de Mallorca. D. Ramón Mateu Aragón, viajante de comercio. Plaza de la Iglesia, 20, I.^o, 17 febrero.—2.503, D. Enrique Barrufet Massó, viajante de comercio. Aribau, 95, I.^o, I.^a (Barcelona), 22 febrero.

Núm. 15.637, Pontevedra. D. Julio Martínez y Domínguez, comercio (Coruña), 22 febrero.—15.638, D. José García y García, comercio, 25 febrero.

Núm. 15.696, Silleda. D. Benito Soto Gómez, labrador, 12 febrero.

Núm. 19.784, Oñate. D. Carlos Arrizabalaga Egúizábal, sacerdote, 20 febrero.

Núm. 980, Santander. D. Enrique Molinovo, representante, 17 febrero.—981, D. José Cáceres Tomás, viajante, 25 febrero.

Núm. 145, Sevilla. D. Miguel Solano Peláez, comercio. J. Alvarez, 105 (Málaga), 18 febrero.—146, D. Pedro Romero Domínguez, comercio. Santa Teresa, 15, 18 febrero.—147, D. Flaviano Pinto Puerto, cosario. J. del Pan, 17, 18 febrero.—148, D. Antonio Blanco Garrido, viajante. San Luis, 128, 19 febrero.—149, D. Luis López Sánchez, viajante. San Luis, 46, 19 febrero.—150, D. Gregorio Calvo Jiménez, comercio. O'Donnell, 19, 20 febrero.—3.300, D. Francisco Oterino Martín, sargento. Cuartel, 24 febrero.—3.301, D. Alberto Soriano Davó, comercio. Padilla, 10 (Santander), 24 febrero.—3.302, D. Francisco Martín Calvo, comercio. Valencia, 210 (Barcelona), 25 febrero.

Núm. 6.944, Soria. D. Donato Echaure Herce, viajante. Claudio Moyano, 6 y 8, entresuelo (Valladolid), 22 febrero.

Núm. 17.155, Reus. D. Domingo Pallejà, comisionista. Misericordia, 29, I.^o, 16 febrero.—17.156, D. Francisco Codina Montes, viajante. Santa Magdalena, 5, I.^o (Barcelona), 24 febrero.

Núm. 767, Toledo. D. Arturo Rubio Muñoz, viajante. Cuesta San Justo, II, 21 febrero.

Núm. 7.435, Almorox. D. Gabriel Carmona Cazorla, viajante. Montemayor (Córdoba), 21 febrero.

Núm. 762, Quintanar de la Orden. D. Alfredo Villaescusa García, viajante. Puerta de Valencia, 21 febrero.

Núm. 2.173, Valencia. D. Miguel Ponz Montaner, viajante. Venta Rui-señor, 29, 12 febrero.—2.174, don José Lázaro Bayarri, comercio. A. Calderón, 3, 13 febrero.—2.175, D. Manuel Beltrán Segarra, estudiante. Bonaire, 21, 15 febrero.—2.176, D. Manuel Ponz Montaner, viajante. Venta Rui-señor, 29, 15 febrero.—2.177, D. Luis Pérez Vicente, escribiente. Horro, 7 (Mora Rubielos), 15 febrero.

Núm. 17.558, Canals. D. Camilo Alcover Aguilar, comercio. Pí y Margall, 18, 15 febrero.—17.559, D. Blas Maset Ubeda, comercio. Pí y Margall, 18, 15 febrero.

Núm. 22.994, Gandia. Doña María Mostazo García, sus labores. Padre Gomar, 22, 14 febrero.